



**OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA.
JUNTA ACLARATORIA DE BASES
LICITACION PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC-02/2021 "COMUNICADOR UNIVERSAL, SERVICIO DE MONITOREO Y CONFIGURACION
DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS, PERIODO MARZO-SEPTIEMBRE 2021"**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 08 de febrero del 2021 dos mil veintiuno, en la Dirección del área de compras y adquisiciones ante la presencia de los testigos que al calce firman, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la licitación pública local sin concurrencia de comité LPLSC-02/2021 "COMUNICADOR UNIVERSAL, SERVICIO DE MONITOREO Y CONFIGURACION DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS, PERIODO MARZO-SEPTIEMBRE 2021", ante la presencia de la Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez.- unidad centralizada de compras, Mtra. Verónica maría Gómez Alcantar.- directora administrativa, Fernando García escalera.- contralor interno, Dr. Javier Moreno Salazar.- Titular de la unidad de protección civil, todos ellos del OPD de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema DIF Guadalajara, sin contar con la presencia de licitantes.

Que, siendo el día y hora señalados para la realización de la junta aclaratoria de bases, se da cuenta de las preguntas que se presentaron en tiempo y forma, siendo las siguientes:

**ALARMAS Y MONITOREO KF SA DE CV
DE CARÁCTER LEGAL**

Pregunta No 1.- La fianza es obligatoria?

R= Si, siempre y cuando el monto adjudicado incluyendo el impuesto al valor agregado, supere los 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Pregunta No 2.- La empresa cuenta con una póliza de seguridad civil, este documento puede sustituir la fianza?

R= No es posible sustituir el documento, ya que la fianza solicitada es un requisito que está señalado como requisito en el artículo 84 de la Ley de Compras y Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en el punto 12 de las bases de la licitación del presente proceso.

Por lo que de conformidad a lo previsto en los artículos 59 fracción III, 62 numeral 3 y 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 37 numeral 2 frac V, 45 numeral 2 frac VII, 47 numeral 1 frac V, y 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, siendo las 12:15 horas del día de hoy, se da por concluida, la presente junta, suscribiéndola los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

**LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GÓMEZ
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**

OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA



OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA.

JUNTA ACLARATORIA DE BASES

LICITACION PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA

LPLSC-02/2021 "COMUNICADOR UNIVERSAL, SERVICIO DE MONITOREO Y CONFIGURACION
DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS, PERIODO MARZO-SEPTIEMBRE 2021"

MTRA. VERÓNICA MARÍA GÓMEZ ALCANTAR
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA

FERNANDO GARCÍA ESCALERA
CONTRALOR INTERNO
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA

DR JAVIER MORENO SALAZAR
TITULAR DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL DEL
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA